TIPS per optimitzar els despatxos amb els Serveis d'Inspecció a Frontera i SOIVRE

Jornada Exclusiva per la Comunitat Efficiency Network



SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR EN BARCELONA. ÁMBITO VETERINARIO.



Ana López Rodríguez
Jefa del Área de Sanidad exterior
EA0040475 - Area Funcional de Sanidad y Política Social / Àrea Funcional de Sanitat i Política
Subdelegación del Gobierno en Barcelona / Subdelegació del Govern a Barcelona
c. Cal Patrici 8-12, ZAL PRAT, 08820 - El Prat de Llobregat
935209180 - anamaria.lopez1@correo.gob.es







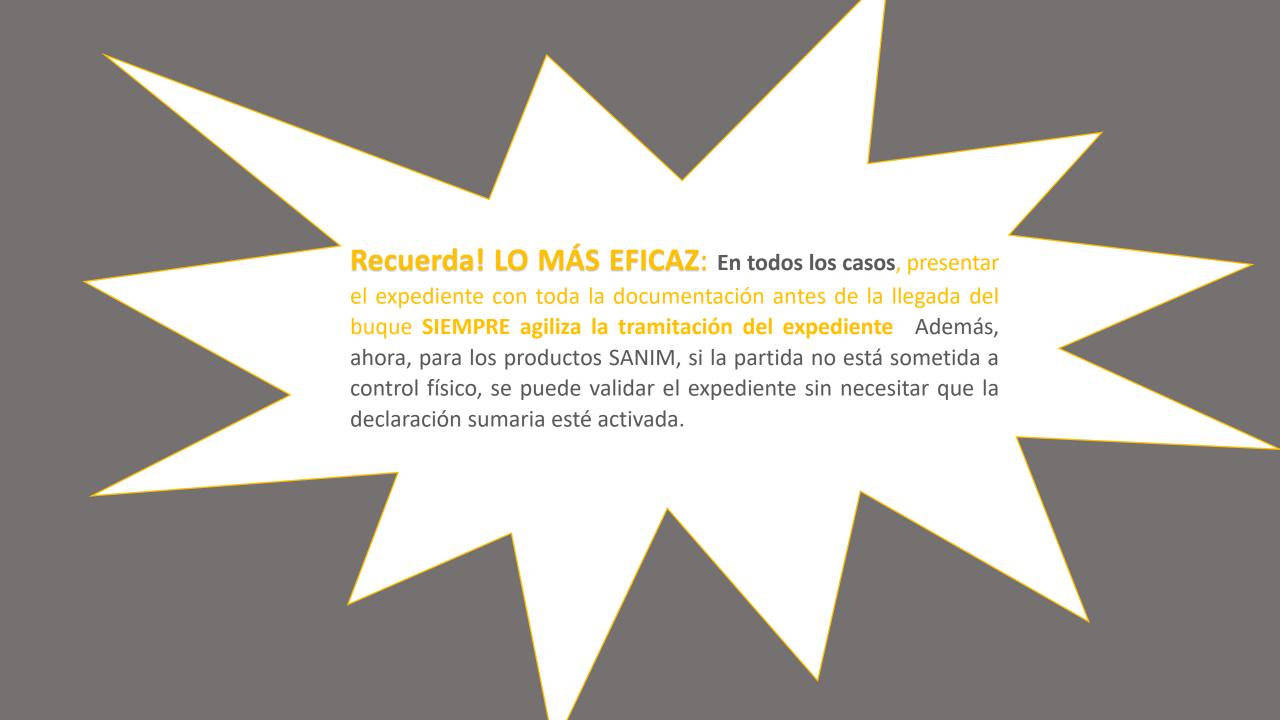
¿PRENOTIFICAR CON ANTELACIÓN A LA LLEGADA DEL BUQUE?

Reglamento (UE) 2017/625: impone a los operadores responsables de **determinadas partidas** que se introducen en la Unión la obligación de notificar previamente su llegada a las autoridades competentes del puesto de control fronterizo o PCF (en adelante BCP).

Reglamento (UE) 2019/1013: plazo mínimo de notificación previa al menos un día laborable antes de la llegada prevista de la partida

Pre-notificar cumplimentado la parte 1 del CHED un día laborable antes de la activación de la declaración sumaria es obligatorio para ciertas mercancías:

- En todos los CHEDP.
- ☑ En los CHEDD sujetos a aumento temporal de los controles o medidas de emergencia.
- ☑ Si no se hace siempre tendrán inspección física.





L35 Declaración



TIPS PARA CUMPLIMENTAR EL CHEDD/CHEDP

Documento Sanitario Común de UNIÓN EUROPEA CHED-D Entrada 1.2. Referencia del CHED I.3. Referencia local I.1. Expedidor/Exportador Nombre I.4. Puesto de control fronterizo Dirección presentada Puerto Barcelona País Código ISO L5. Puesto de control fronterizo/Punto de Control/Código de Unidad de ESBCN1-SanidadExterior de la mercancia I.7. Lugar de destino I.6. Destinatario/Importador Nombre Nombre Dirección Dirección País Activity ID Código ISO País Código ISO ES I.8. Operador responsable de la partida I.9. Documentos de acompañamiento Parte I: Descripción Nombre Número Dirección Fecha de emisión País Código ISO ES País y lugar de emisión Referencias del documento comercial .10. Notificación previa Fecha Hora I.13. Medio de transporte I.11. País de origen Código ISO CN Tipo Documento Identificación China Barco I.12. Región de origen 63 Caja L32, Número total de bultos L33, Cantidad I.34. Peso neto total I.34. Peso bruto total I.34. Volumen bruto total 3283 Caja 65394 Unidades 34931 kg 31463 kg

Casilla I.9: Se debe indicar el número de certificado oficial si es una partida con este requisito. Si no se requiere, se dejará en blanco.

Casilla I.6, importador: la razón social debe coincidir con el registro de RGSEAA (Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos, como importador para ese tipo de productos/polivalente, según proceda. Si no es así puede dar pie a un requerimiento adicional.

Casilla 1.7, lugar de destino: la razón social y la dirección física deben coincidir con el registro de RGSEAA (Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos, como lugar para almacenamiento, envasado, etc. para ese tipo de productos/polivalente, según proceda. No es válido el registro como distribuidor. Si no es así puede dar pie a un requerimiento adicional.

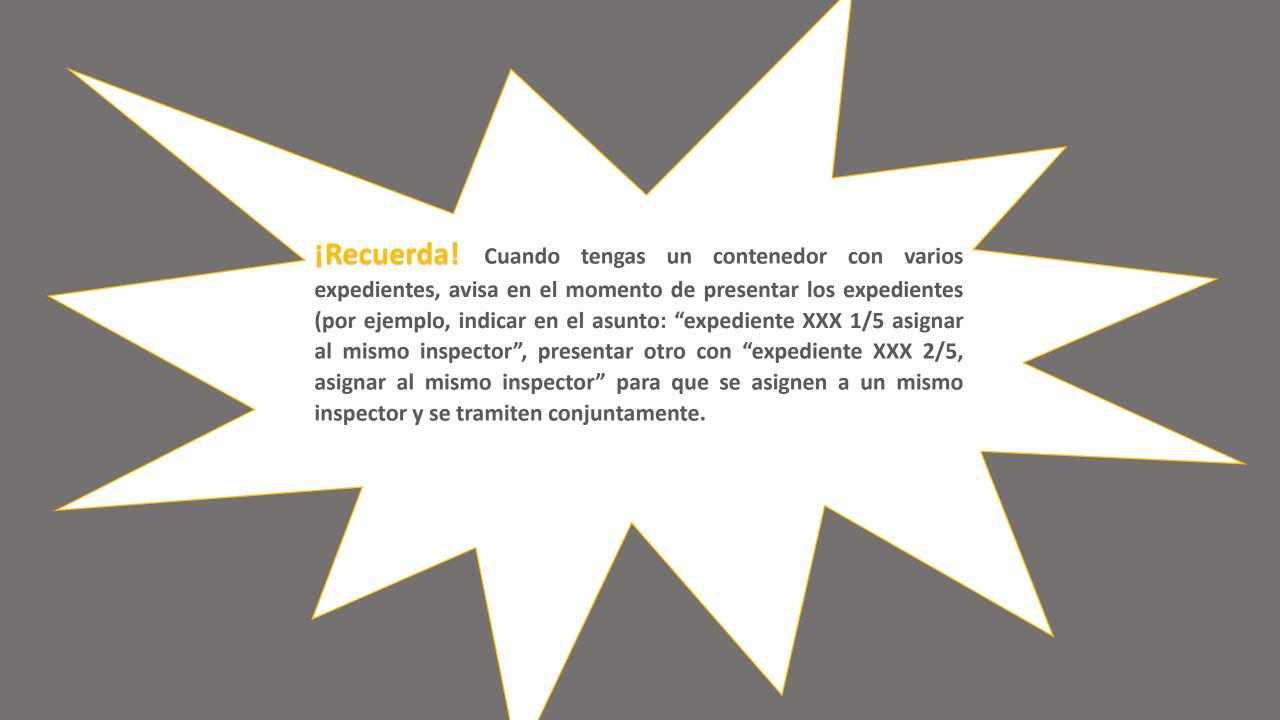
Casilla I.32: Hay que poner el número de cajas(bultos) no número de pallets, porque si hay un rechazo parcial facilita la separación de la mercancía.





¿CUÁNDO REALIZAR VARIOS EXPEDIENTES DE UN MISMO CONTENEDOR?

- En partidas acompañadas de un certificado oficial: siempre UN CHED POR CADA CERTIFICADO SANITARIO.
- En partidas sin certificado oficial y sin medidas de emergencia: UNA MISMA DOCUMENTACIÓN COMERCIAL PARA CADA CHED.
- Si dentro del contenedor hay mercancía de diferentes orígenes: UN CHED POR CADA ORIGEN
- Si en el contenedor hay mercancías con diferentes medidas de emergencia: UN CHED POR CADA MEDIDA DE EMERGENCIA







SI DENTRO DE MI CHED HAY REFERENCIAS SUJETAS A CONTROLES DIFERENTES ¿CÓMO LO INDICO?

EJEMPLOS DE ESTOS CASOS: UNA MISMA FACTURA PARA VARIOS CHEDS, O HAY UNA FACTURA EN LA QUE UNAS REFERENCIAS SON OBJETO DE CONTROLES SANITARIOS, Y OTRAS NO, Y POR LO TANTO EL CHED ES SOLO PARA DETERMINADAS REFERENCIAS.

BAJA EN FACTURA.

- ☑ Indicar claramente qué líneas de la factura pasan qué tipo de control de sanidad. Marca las líneas con colores distintos por control y detalla en una leyenda de qué control se trata.
- ☑ Siempre hay que anotar el siguiente texto (firmado): "Con cargo a esta factura se presentan a Sanidad X referencias con X bultos de X kg netos de X kg brutos amparados en el CHEDD X".





¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE APORTAR?

- CHED (TRACES)
- La factura.
- El Bill of Lading y los documentos del transporte.
- El certificado oficial (CSO) u otros certificados/boletines analíticos según normativa/declaraciones importadores (Ej: MECAs)
- Packing list (no es obligatorio pero facilita la labor inspectora). TAMBIÉN INTERSANTE FACILITARLO EN PCF A CARES EL DÍA DE LA INSPECIÓN: FACILITA LA ESTIBA.
- Listado de ingredientes con DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL ALIMENTO: incluyendo el nombre científico binomial de las especies vegetales y el nombre, cantidad y números E de los aditivos empleados.
- En partidas SANITIN: la captura de pantalla de la Declaración Sumaria activa (DS)
 - ☑ Que se pueda observar la fecha de activación.
 - ☑ Que se envié por e-mail con nº de la DS escrito.







¿OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES QUE NO DEBES OLVIDAR?

Comprobante de pago de la TASA: POA (Tasa 060) + partidas de R 2019/1793 (Tasa 071)

iiiiiy no olvides declararla en el CHED (casilla 1.3)!!!!!!

- La foto de la etiqueta no es obligatoria, pero se puede proporcionar con el resto de documentación para facilitar la labor inspectora.
- **Declaraciones de plásticos**, siliconas, cerámicas y similares (por ejemplo: los plásticos del *R 284/2011* se debe adjuntar la **declaración** del *R 10/2011* y del *284/2011*).
 - ☑ Sanidad Exterior de Barcelona pone a disposición un formato de declaración para su uso en estos casos.
 - ☑ Es importante que aunque no se utilice el modelo proporcionado por Sanidad Exterior, la declaración contenga todo lo que exija la normativa aplicable en cada caso.



¿TOMA DE MUESTRAS?

TM ALEATORIA. PLAN DE VIGILANCIA:

La mercancía no queda inmovilizada. El CHED es validado.



Análisis inicial:

- Pago a cargo de la Administración. Para llevar la muestra al laboratorio se necesita que el importador remita una <u>CARTA DE COMPROMISOS DE PAGO</u>, que debe estar <u>firmada electrónicamente</u>. El CHED no se valida hasta que no llega esta carta.
- Sanidad exterior busca laboratorio: designado por sanidad exterior (RELSA) y técnica acreditada.
- Sanidad exterior contacta con la agencia de mensajería para que venga a buscar la muestra.
- Si sale resultado no satisfactorio: se comunica a la CA que será la competente en inmovilizar la partida.

Análisis contradictorio:

- Pago a cargo del importador.
- El importador propone laboratorio (designado por sanidad exterior (RELSA) y técnica acreditada). Pero Sanidad exterior tiene que dar el OK a esa propuesta.
- Tras el ok de sanidad exterior al laboratorio propuesto: El importador envía la muestra (esta muestra está en su poder).

Análisis dirimente:

- Pago a cargo del importador.
- Sanidad exterior busca laboratorio: designado por sanidad exterior (RELSA) y técnica acreditada. Tras lo cual: se comunica al agente.
- El importador contacta con la agencia de mensajería para que venga a buscar la muestra.

• TM POR SOSPECHA (RESTO DE CASOS):

- La mercancía queda inmovilizada. El CHED NO es validado
- Los costes siempre corren a cuenta del importador.
- El interesado siempre tienen que contactar con la agencia de mensajería cuando demos el OK tras la recepción de la carta de compromiso de pago. (Excepto si va ASPB)
- Análisis inicial/contradictorio/dirimente: ídem caso anterior excepto pago: siempre a cargo del importador.







¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LA INFORMACIÓN?

En la web del Ministerio de Sanidad encontrarás la información más actualizada.

- Puntos de entrada e instalaciones fronterizas.
- Lista de productos que han de ser sometidos a controles.
- Requisitos sanitarios que se exige en función del producto y de su origen (link).
- Todo lo relacionado con las tasas (link).
- Tránsito, trasbordo y el transporte ulterior de mercancías sometidas a controles (link).
- Inmovilización de partidas (<u>link</u>).
- Reentradas y reimportaciones (link).
- Rechazos (link).
- Laboratorios designados dónde se realizan los análisis de los parámetros a controlar (<u>link</u>).
- SISAEX: manual y explicaciones (link).
- TRACES: manual y explicaciones (link).
- Formularios para la realización de determinados trámites y procedimientos relacionados con la autorización sanitaria de las mercancías sometidas a controles (link).
- Protocolos de trabajo donde se explica la aplicación en nuestro país del actual marco legal (link).

Notas informativas <u>Ministerio de Sanidad - Áreas - Notas</u> informativas elaboradas por la <u>Dirección General de Salud Pública</u>

MOLTES GRÀCIES PER LA SEVA ATENCIÓ





DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN CATALLIÑA
DELEGACIÓ
DEL GOVERN
A CATALLINTA



Ana López Rodríguez Jefa del área de sanidad exterior EA0040475 - Area Funcional de Sanidad y Política Social / Àrea Funcional de Sanitat i Política Subdelegación del Gobierno en Barcelona / Subdelegació del Govern a Barcelona



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A CATALUNYA